TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 25

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2010 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y AEREO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESAS INVITADAS

1. **AIRMEN S.A.;**
2. **MOTO SERVIS EXPRESS de Héctor Ramón Medina**
3. **SERVICIOS DE TAXI DE ALFONSO GODOY**
4. **AERO TAX SA**
5. **AEROEXPRESS DE GUSTAVO ENRIQUE BOGADO BRITEZ**

EMPRESA OFERENTE

1. **AIRMEN S.A.;**
2. **MOTO SERVIS EXPRESS de Héctor Ramón Medina**

CONTENIDO

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES
2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA.
3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTICULO 60º. NUMERAL 1,2,3, 4, 5 Y 6.
4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS, A SER OBSERVADAS SI HUBIESEN ERRORES ARITMÉTICOS.
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
7. FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA J.E Nº 37 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2009, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA J.E Nº 58 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2009, Y RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVAPRESIDENCIA Nº 96 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2009.

1. Lic. Carlos Alberto Zarate Galeano, Director de Contabilidad
2. Econ. Emerson Aguilar, Director de Presupuesto
3. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
4. Lic. Joaquín Cazal Irún, Director de operaciones Administrativas.

ASUNCIÓN, 8 DE JULIO DE 2010.

Lic. Iván Giménez Rojas
Director de Patrimonio

ECON. EMERSON AGUILAR
Director de Presupuesto

Lic. Carlos Zarate
Director de Contabilidad J.E.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2010 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y AEREO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y 11° del Decreto N° 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibida las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación por Concurso de Ofertas.
2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobres de ofertas.
3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Licitación en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometió a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

DONDE SE DEMUESTRA EN EL CUADRO N° 1, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CUADRO N° 1

MONTO DE LAS OFERTAS

EMPRESAS	[illegible]
AIRMEN S.A.	**32.700.000.-**
MOTO SERVIS EXPRESS de Héctor Ramón Medina	**361.560.000.-**

Lic. [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRÚN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

ECON. EMERSON ABUILAR
Director de Presupuesto

Lic. Carlos Lárate
[illegible]

OBSERVACIÓN:

La Empresa MOTOTAXI de Héctor Ramón Medina:

No presento los siguientes documentos:

- Balance de los (3) tres últimos años, (2010, 2007 y 2006) (Las empresas con menos de tres años de formación, igualmente podrán presentar sus ofertas y no serán descalificadas por el incumplimiento de este requisito)
- Indices Económicos y Financieros. (Según lo indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable.

La Empresa AIRMEN S.A.:

No presento los siguientes documentos:

- Índices Económicos y Financieros. (Según lo indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable.
- Copia de contratos ejecutados con Empresas Públicas y Privadas de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los ofertados, por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

Las documentaciones observadas, podrán ser remitidas a las Oficinas de la UOC dentro del plazo de 24hs.

Las Empresas **AIRMEN S.A. y MOTO SERVIS EXPRESS de Héctor Ramón Medina**, presentaron las documentaciones observadas a las Oficinas de la UOC dentro del plazo establecido.

ANÁLISIS

CUADRO N° 2

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA CON RELACIÒN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas recibidas, a los efectos de determinar si las documentaciones se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como ser:

1. **Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida a favor de la Convocante.**
2. **Si el formulario de oferta se halla debidamente firmada y conformada por los representantes de la empresa, la que es dirigida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.**
3. **Si los poderes que acreditan la representación del oferente se ajustan a los Estatutos, las mismas figuran en las Actas de Constitución y de Asambleas.**
4. **Si todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.**
5. **Si la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.**
6. **Si los documentos que componen la oferta se hallan en orden.**

Lic. [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

ECON. EMERSON AGUILAR
Director de Presupuesto

Lic. [illegible]
Dirección de Contabilidad J.E.

METODO DE EVALUACIÓN

De manera a realizar la evaluación de la oferta de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de evaluación:

- **SECCIÓN I DEL PBC, IAO30 Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas**

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el Bienes de la siguiente documentación:

a) *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*

b) *Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*

c) *Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;*

d) *Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;*

e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*

- **SECCIÓN I DEL PBC, IAO31. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas.**

31.1 Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

31.2 Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología. En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

a) *el precio de la oferta;*

b) *ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.3. de esta Sección I, IAO;*

31.3 En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de la aplicación de las disposiciones relativas al ajuste de precios estipuladas en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato, durante el periodo de cumplimiento del Contrato.

31.4 Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en guaraníes.

31.5 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de ofertas no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Licitación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

Lic. Jorge Giménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

EGON EMERSON AGUILAR
Director de Presupuesto

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

1. **Se verificó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter obligatorio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS (SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO). ANEXO "A".**

OBSERVACIÓN:

Las documentaciones presentadas por las empresas **AIRMEN S.A. y MOTO SERVIS EXPRESS de Héctor Ramón Medina**, respectivamente, se hallan ajustadas a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley N° 3439 que modifica la Ley N° 2051/03.

Con estos antecedentes, se puede determinar que la propuesta técnica y económica se encuentra "Calificada" dentro de la presente Licitación.

2. **Se realizo la verificación de los cálculos matemáticos de las ofertas, con relación a los precios referenciales, donde se verifico la Lista de Precios de los Oferentes.**

SE ADJUNTAN CUADROS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

(Cuadro N° 3, 4 y 5)

Estos cuadros demuestran las ofertas presentadas por las Empresas participante de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada.

3. Cuadro de presentación de Oferta.

4. Cuadro de Ofertas más Bajas

5. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación los precios de los diferentes Items, que compone las ofertas de las Empresas mencionadas anteriormente, donde no se observa errores aritméticos dentro de la presente Licitación por Concurso de Ofertas.

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Sección VII, Art. 63° Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28° de la Ley N° 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley N° 3439 que modifica la Ley N° 2051/03.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como él mas bajo

Lic. Iván Giménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRÚA
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

ECON. EMERSON AGUILAR
Director de Presupuesto

EVALUACION FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha determinado las ofertas más baja y única; que cumple con las condiciones legales y técnicas de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley 3439 que modifica la Ley N° 2051/03 y tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesaria para ejecutar el contrato respectivo.

Considerando la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por la Ley de Presupuesto N° *3964 de 20 de enero de 2010* "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, y la programación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 187467, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudique a las siguientes Empresas de esta manera:

CUADRO N° 5

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

EMPRESAS	[illegible]
AIRMEN S.A.	***Gs. 32.700.000.- (Guaraníes Treinta y Dos Millones Setecientos Mil) incluidos todos los impuestos.***
MOTO SERVIS EXPRESS de Héctor Ramón Medina	***Gs. 361.560.000.- (Guaraníes Trescientos Sesenta y Un Millones Quinientos Sesenta Mil) incluidos todos los impuestos.***

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Iván Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

ECON. EMERSON AGUILAR
Director de Presupuesto

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Direcciones Administrativas

ANEXO

“A”

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2010, PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRETRE Y AEREO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

[illegible]	AIRMEN S.A.		[illegible]	
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
[illegible]				
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);			CUMPLE	
B) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original);			CUMPLE	
C) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total máximo ofertado.			CUMPLE	
D) Documentos legales solicitados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL):				
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "e", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.			CUMPLE	
b) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay"			CUMPLE	
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad			CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) o última Declaración Jurada de IVA y Renta.			CUMPLE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes			CUMPLE	
[AO 11.1(a) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Certificados de Cumplimiento Tributario, conforme al Art. 194 inc. e) de la Ley Nº 125/91 y Formulario de Información sobre el Oferente, indicados en la Sección III, completos y correctos.				
• Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. e) Art. 194 de la Ley Nº 125/91.			CUMPLE	
• Formulario de Información sobre el Oferente, indicados en la sección III			CUMPLE	
• Comunicaciones Complementarias emitidas por la Justicia Electoral si las hubiere.			CUMPLE	
Las cotizaciones requeridas en forma impresa deberá asimismo ser presentadas en medio magnético (disquete) o CD indefectiblemente.			CUMPLE	
[AO 11.1(f) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Balance de los (3) tres últimos años, Estado Patrimonial de la Empresa, Índices Económicos y Financieros, Certificados de no estar en Quiebras al día, Certificados Interdicción Judicial día, Certificado del Instituto de Previsión Social (IPS) al día, Certificados de no estar en Quiebras al día, Certificados Interdicción Judicial día, Certificados de no estar en Quiebras al día, Deberán ser remitidos conforme al Art. Nº 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en el sentido que los certificados podrán ser sustituidos por la Declaración Jurada de no hallarse inhabilitado y comprendidos en las prohibiciones o limitaciones del Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.				
Balance de los (3) tres últimos años, *(Las empresas con menos de tres años de formación, igualmente podrán presentar sus ofertas y no serán descalificadas por el incumplimiento de este requisito)*			CUMPLE	
Estado Patrimonial de la Empresa. (Según lo indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable.				
Índices Económicos y Financieros. (Según lo indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable			CUMPLE	
[AO 11.1(g) • Copia autenticada de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente a la fecha de apertura de Ofertas y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal, (Decreto Nº 6285/05).			CUMPLE	
Certificado del Instituto de Previsión Social (IPS) al día.			CUMPLE	
Certificados Interdicción Judicial día, Certificados Interdicción Judicial día,			CUMPLE	
Certificados de no estar en Quiebras al día,			CUMPLE	
Deberán ser remitidos conforme al Art. Nº 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en el sentido que los certificados podrán ser sustituidos por la Declaración Jurada de no hallarse inhabilitado y comprendidos en las prohibiciones o limitaciones del Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.				
[AO 11.1(d) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:				
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Copia de contratos ejecutados con Empresas Públicas y Privadas de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los ofertados, por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, en base al Art. 4 Principios Generales de la Ley Nº 2051/03. Observación: Se entiende como monto o volúmenes similares, la presentación por parte de los potenciales Oferentes, de copias de contratos o de facturación por el 50 % de su oferta total máxima en este llamado como mínimo, de los ítems solicitados dentro de los 3 últimos años, indicados en el punto 2 de la Sección III.			CUMPLE	

Lic. [illegible]
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

ECON. EMERSON AGUILAR
Director de Presupuesto

Lic. Carlos Chávez
Director de Contabilidad J.E.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2010, PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRETRE Y AEREO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

[illegible]				
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE			
B) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE			
C) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total máximo ofertado.	CUMPLE			
D) [illegible]				
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE			
b) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay"				
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la	CUMPLE			
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE			
e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE			
[illegible]				
Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. c) Art. 194 de la Ley Nº 125/91.	CUMPLE			
Formulario de Información sobre el Oferente, indicados en la sección III.	CUMPLE			
Comunicaciones Complementarias emitidas por la Justicia Electoral si las hubiere.	CUMPLE			
Las cotizaciones requeridas en forma impresa deberá asimismo ser presentadas en medio magnético (disquete) o CD.	CUMPLE			
[illegible]				
Balance de los (3) tres últimos años, *(Las empresas con menos de tres años de formación, igualmente podrán presentar sus ofertas y no serán descalificadas por el incumplimiento de este requisito)*	CUMPLE			
Estado Patrimonial de la Empresa (Según lo indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable. Índices Económicos y Financieros (Según lo indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable	CUMPLE			
IAO 11.1(g) - Copia autenticada de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente a la fecha de apertura de Ofertas y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal, (Decreto Nº 6285/05).	CUMPLE			
Certificado del Instituto de Previsión Social (IPS) al día,	CUMPLE			
Certificados Interdicción Judicial día,	CUMPLE			
Certificados de no estar en Quiebras al día,	CUMPLE			
Deberán ser remitidos conforme al Art. Nº 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en el sentido que los certificados podrán ser sustituidos por la Declaración Jurada de no hallarse inhabilitado y comprendidos en las prohibiciones o limitaciones del Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.				
IAO 11.1(i) - Los Oferentes [illegible]				
Copia de contratos ejecutados con Empresas Públicas y Privadas de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los ofertados, por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, en base al Art. 4 Principios Generales de la Ley Nº 2051/03. Observación. Se entiende como monto o volúmenes similares, la presentación por parte de los potenciales Oferentes, de copias de contratos o de facturación por el 50 % de su oferta total máxima en este llamado como mínimo, de los ítems solicitados dentro de los 3 últimos años, indicados en el punto 2 de la Sección III.	CUMPLE			

Lic. [illegible] Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

ECON. EMERSON AGUILAR
Director de Presupuesto

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas